



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Nota de Prensa
NP 80/2015
24 de noviembre de 2016

BCB PONE A DISPOSICIÓN EL “BONO NAVIDEÑO” AL 7%

A partir del 2 de diciembre, el Banco Central de Bolivia (BCB) pone a disposición del público el Bono “BCB Navideño”, una alternativa confiable y segura de ahorro que estará disponible hasta el 31 de enero de 2017, en los plazos de 63 y 245 días con una tasa de rendimiento anual del 7%.

El Bono “BCB Navideño” podrá ser adquirido en plataforma de atención al cliente del Banco Central de Bolivia (BCB), calle Ayacucho esq. Mercado, en la ciudad de La Paz de lunes a viernes de 8:30 a 19:00 horas y de igual forma, en todas las agencias y/o sucursales del Banco Unión S.A. a nivel nacional, en sus horarios habituales de atención al público.

El límite de compra para el Bono “BCB Navideño” es de 250 bonos por cliente, equivalente a Bs250.000 y está dirigido exclusivamente a personas naturales.

Para comprar los Bonos “BCB Navideño”, es requisito indispensable presentar un documento de identidad vigente (cédula de identidad o Pasaporte), emitido en Bolivia, y ser mayor de 18 años; en caso de ser menor de edad podrán adquirirlos de forma conjunta con una persona mayor que los represente.

Además de las habituales opciones de compra, el BCB pone a disposición del público el Sistema de Venta Directa de Valores por Internet (www.bcb.gob.bo), a través del cual será posible adquirir Bonos “BCB Navideño” los 7 días de la semana, desde cualquier punto con acceso a Internet. Asimismo, las personas que se dirijan a la plataforma de atención al cliente del BCB, podrán pagar por sus Bonos “BCB Navideño” sin portar dinero en efectivo, con una tarjeta de débito de la Red Enlace.

A la fecha de vencimiento de sus Bonos “BCB Navideño”, especificada en la “Constancia de Adquisición de Valores”, toda persona deberá dirigirse a cualquiera de las agencias o sucursales del Banco Unión S.A., o a plataforma de atención al cliente del BCB portando su documento de identidad y el Certificado de Inscripción en el SIN con Código de Seguridad, con vigencia de 5 días. Si no presenta este

último, se realizará la retención del 13% (RC-IVA) del interés ganado, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 843.

Para las compras por Internet, podrá solicitar un abono automático en su cuenta en cualquier entidad financiera.

En caso de que requiera sus fondos invertidos antes de la fecha de vencimiento de sus Bonos, puede cancelarlos anticipadamente en cualquiera de las agencias o sucursales del Banco Unión S.A., dirigirse a plataforma de atención al cliente del BCB, o solicitar la cancelación desde el Sistema de Venta Directa de Valores por Internet, en caso de que hubiese comprado sus valores por este medio. Se le pagará (a partir del primer mes) los intereses que hubiesen generado sus Bonos.

Para obtener mayor información sobre la adquisición de los Bonos “BCB Navideño”, se encuentra habilitada la línea gratuita 800 – 10 – 2004 y la página web del Banco Central de Bolivia (www.bcb.gob.bo).